



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1913**

BUENOS AIRES, **21 FEB. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015177-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 13795/16, se procedió a la toma de conocimiento del cambio de razón social del establecimiento ASTELLAS PHARMA TECHNOLOGIES INC. a AVARA PHARMACEUTICAL TECHNOLOGIES INC.

Que en el mencionado acto dispositivo se detectó un error involuntario en la razón social del establecimiento.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

CS
MS
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **1913**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Considerando y el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 13795/16, donde dice ASTELLAS PHARMA TECHNOLOGIES INC. y AVARA PHARMACEUTICAL TECHNOLOGIES INC., debe decir ASTELLAS PHARMA TECHNOLOGIES INC. y AVARA PHARMACEUTICAL TECHNOLOGIES INC.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015177-16-1

DISPOSICIÓN N°

mhss

1913


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.